



SELLO QUARTO, VEINTE MARA
EDIS, AÑO DE MIL SETECEN
TOS NOVENTA Y DOS.

Señor de Marañón

para el sacerdote que en Memorial de Antonio Navarro en
su voluntad que solaria laencia para hacer auencias en
ellos oficio de sacerdote por tiempo de tres años que
dando Oficialeto de la Administración de su
Talla. Yo el Paster suyo y Religiosos a los
padres y personas que le quisiere. Y quedando de
ser una Ciudad de sueldo. Le fijades la Lizen
cia que solicita.

Archivo y libro en el Trámite en Memorial de D.
Juan de Paúl en su voluntad que en su
fallecimiento se dieran a su Paster sueldo de
seis mil pesos y que se le diera la licencia
de ser un sacerdote en su Ciudad de sueldo
y que se le diese la licencia de ser un sacerdote
en su Ciudad de sueldo. Que
con efecto se haga en su trámite con las obli-
gaciones acostumbradas y sea de seis mil pesos
que se le dé la licencia
en su Ciudad de sueldo. Que desde luego no
habrá de cobrar de más en su Paster. I.
Almudín de Guareñas y resto a Guareñas

